

Atención al estudiante con discapacidad. Un análisis descriptivo. Caso Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) Venezuela

Attention to student with disabilities. A descriptive analysis. Case Pedagogical Experimental Liberator University

Carmen Siavil VARGUILLAS Carmona [1](#); Patricia Cecilia BRAVO Mancero [2](#)

Recibido: 20/06/2018 • Aprobado: 07/08/2018 • Publicado 08/12/2018

Contenido

[1. Introducción](#)

[2. Metodología](#)

[3. Resultados](#)

[4. Conclusiones](#)

[Referencias bibliográficas](#)

RESUMEN:

La necesidad de una atención para el desarrollo personal, social, y académico del estudiantado con discapacidad es un reto que tiene contraída la universidad venezolana. Los propósitos del estudio que se reporta, estuvieron enfocados hacia el análisis de la situación de igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades del estudiante con discapacidad y la identificación de las acciones implementadas por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador para favorecer a la población con discapacidad a una educación universitaria.

Palabras clave: discapacidad, inclusión educativa, educación universitaria, política pública

ABSTRACT:

The need to care for personal development, social, and academic students with disabilities is a challenge that the Venezuelan University institution has collapsed. The study purposes that are reported were focused towards the analysis of the situation of equality and equal opportunities for students with disabilities and the identification of the actions implemented by the UPEL to encourage this population to a university education.

Keywords: disabilities, educative inclusion, public University, political education

1. Introducción

La educación siempre ha sido considerada como una experiencia de vida, con ella se desarrolla la personalidad de los seres humanos; y en Venezuela, está consagrada como un derecho fundamental bajo la concepción de un Estado social de derecho y de justicia así

previsto en el texto constitucional. En este sentido, el Sistema Educativo Venezolano a través del subsistema de educación universitaria promueve una educación integradora como parte de las acciones que persiguen la equidad en la atención a los estudiantes con discapacidad. Entendiendo la integración como un derecho humano, que propugna la incorporación efectiva de la población con discapacidad a la vida familiar, universitaria, laboral y comunitaria. En este orden, Pestana (2005) afirma que la integración de las personas con discapacidad, se concibe como una de las dimensiones de la construcción de una sociedad de igualdad y aceptación, es también una acción emancipadora que exige la participación activa y sólida de estas personas, de sus familiares y de la colectividad en general. La atención a la discapacidad ha ido tomado un gran auge partiendo desde el principio de que la formación integral y profesional de la población debe ser accesible a todas las personas sin admitir ningún tipo de discriminación tal como lo establecen las normativas nacionales e internacionales. Específicamente, en el campo educativo, el Ministerio de Educación Superior venezolano (2004) considera que la discapacidad, abarca elementos de gran importancia, como son los factores ambientales, la interacción social, los espacios y posibilidades de acción y participación de la persona con discapacidad dentro de la sociedad. En este marco, se desarrolla este estudio que consiste en realizar un análisis descriptivo de corte cualicuantitativo, sobre la situación de igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades del estudiante con discapacidad a una educación de calidad en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL).

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador, en su condición de Institución de Educación Universitaria, está a tono con las Leyes y Políticas Públicas emanadas del Estado Venezolano en el marco de la atención al estudiante con discapacidad en cuanto a su integración mediante la implementación de algunos mecanismos como la creación del Servicio de Apoyo y Acompañamiento al Estudiante con Discapacidad (SAAED), la realización de actividades de sensibilización, concientización, formación y socialización en materia de discapacidad, y la prestación de algunos servicios, pero no garantiza su inclusión y el ejercicio pleno de su derecho a la educación universitaria, ya que el ingreso, prosecución y egreso de estos estudiantes no es producto del buen hacer de la comunidad universitaria, sino del cumplimiento de la legislación vigente y de las obligaciones propias de todos los actores involucrados en el quehacer educativo, tanto de la UPEL como de los órganos oficiales.

2. Metodología

A lo largo del desarrollo de las ciencias sociales se ha dado una polémica entre dos posiciones: positivismo y postpositivismo, caracterizándose la misma por una distinción dicotómica, polarizada, entre ambos paradigmas y por ende entre los enfoques cuantitativo y cualitativo. No obstante, planteamientos como los de Miles y Huberman (1984), sostienen la posibilidad de hablar en términos de un continuum basándose fundamentalmente en el plano de la técnica y de los procedimientos. Ya que, para estos autores, los enfoques son la representación e indicación de los diversos medios de recolección de información, no son elaboraciones sobre el objeto de conocimiento o planteamientos de tipo teórico, siendo estas últimas consideraciones lo que si determina e impacta la postura paradigmática.

Los citados autores afirman, que existe en el discurso epistemológico una diferencia que pudiera ser irreconciliable entre la perspectiva cualitativa y la cuantitativa, en cuanto a la posición que asume el sujeto cognoscente ante el objeto cognoscible, la concepción de la realidad estudiada y el propósito investigativo. Pero en cuanto al nivel de la práctica de investigación, reconocen que en el plano de los procedimientos y de las técnicas puede hablarse fácilmente de un continuum, ya que una misma técnica puede perfectamente ser utilizada en los diferentes contextos paradigmáticos.

De acuerdo a la intención del estudio, la investigación es de campo, porque se buscó la información en el lugar de los hechos y lo más cercano a la realidad posible. Y de tipo descriptiva, la cual según Arias (2006), consiste en "la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento" (p.24).

Para el proceso investigativo, se utilizó el método estudio de caso, definido por Mertens (citado en Hernández Sampieri, Fernández y Baptista, 2006) como:

... una investigación sobre un individuo, grupo, organización, comunidad o sociedad; que es visto y analizado como una entidad. Constituye un método para aprender respecto a una instancia compleja, basado en un entendimiento comprensivo de esta instancia como un "todo" y su contexto, mediante datos e información obtenidos por descripciones y análisis extensivos. (p.224)

Siguiendo lo propuesto por Hurtado (2007) y Hernández Sampieri y otros (2006) la tipología de estudio del caso asumido en la investigación es:

- Por su temporalidad es seccional o transversal, ya que la delimitación temporal para el estudio se ubica en el año 2017.
 - Por su profundidad, de acuerdo a los propósitos investigativos es descriptiva, pues la información recabada permitió describir la población estudiantil con discapacidad, su opinión sobre la atención recibida y la opinión de los responsables del SAAED en cada Instituto Pedagógico de la UPEL
 - Por su amplitud es microsociológica, ya que se limita al estudio de estudiantes con discapacidad y a los responsables del SAAED.
 - Por el tipo de datos e información recolectada se adscribe a la modalidad mixta ya que se recaudaron datos cuantitativos e información cualitativa.
- En el contexto representado por la UPEL, se ubican los informantes, sujetos naturales de la investigación, de quienes se obtuvieron los datos e informaciones, siendo así las fuentes primarias para este estudio. (Taylor y Bogdan, 1990).
- Se identifican como informantes calificado o clave al grupo de estudiantes con discapacidad que tuvieron la disposición libre de querer responder el instrumento después de haber recibido la información que describía el propósito de la investigación.

Una de las técnicas que tiene mayor sintonía epistemológica con el método estudio de caso desde el enfoque continuum planteado por Miles y Huberman (1984), es la encuesta. Según Bisquerra (2000) la encuesta:

Consiste en una serie de preguntas formuladas directamente a los sujetos. Se dirige predominantemente al grupo. Suele utilizarse un cuestionario como protocolo. En los estudios de encuesta interesa recoger información que puede ser expresada, por ejemplo en porcentajes; pero también pueden servir para buscar relaciones entre variables cualitativas" (p. 128).

Como instrumento de recolección de información se utilizó el cuestionario, para Hernández Sampieri y otros (2006), indican que "un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a estudiar". (p. 285). Para el desarrollo del trabajo de campo se utilizaron dos cuestionarios, uno dirigido a los estudiantes con discapacidad de la UPEL, y el otro dirigido a los responsables de SAAED de cada Instituto Pedagógico, los dos grupos fueron considerados informantes calificados. Ambos cuestionarios se caracterizan como mixtos, pues fueron conformados por preguntas con alternativas de respuestas cerradas y abiertas. Los cuales se aplicaron a 89 estudiantes con diferentes discapacidades (visual, auditiva, musculo-esquelética, problema del lenguaje, integración social) de toda la universidad.

El procesamiento de los datos y de la información recopilada para el desarrollo de esta investigación asume como plano teórico la postura de Miles y Huberman (1984), sobre la complementariedad de técnicas, descrito al inicio de este apartado. En este sentido, se utilizó el estudio de frecuencias absolutas y relativas para algunas preguntas de ambos instrumentos, cuyas respuestas así lo requerían.

Para el análisis de la información proveniente de las respuestas cualitativas, se procedió con lo planteado por los autores citados, quienes diseñaron un modelo de análisis para información cualitativa, que consiste en tres actividades convergentes: reducción, estructuración e interpretación.

2.1. Conceptuaciones: discapacidad, integración, inclusión, equidad y accesibilidad.

Discapacidad

Son muchas las definiciones que se le atribuyen al término Discapacidad, una muy relevante es la de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2001) que ha elaborado una clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) que la define como un término genérico que abarca las dimensiones "deficiencias de función y deficiencias de estructura" (antes deficiencias); limitaciones en las "actividades" (antes discapacidades); y limitaciones en la "participación" (antes minusvalía).

Sin embargo, el término discapacidad ha ido evolucionando en los últimos años, por lo que entidades internacionales como la OMS, así como las normativas de diferentes países y hasta las propias organizaciones de personas con discapacidad, aportan elementos a considerar para entender dicha acepción. En ese sentido, resulta útil para definir el término, exponer brevemente los hechos históricos relacionados con el propósito de unificar y establecer un sistema internacional de clasificación estándar que sea utilizado en todos los países.

En 1976 la XXIX Asamblea Mundial de la Salud, adoptó la resolución 29.35 mediante la cual en 1980, acordó la publicación de la Internacional Clasificación of Impairments, Disabilities, and Hándicaps. A partir de allí en 1983, el Instituto Nacional de los Servicios Sociales de España consigue la autorización para realizar su traducción y publicación en el idioma castellano bajo la codificación CIDDM Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. (Jiménez; González; Martín 2002).

La implementación de la CIDDM constituyó un avance significativo para el mundo entero y su utilización en diversos campos sirvió de base para el desarrollo y ejecución de medidas que favorecieron a las personas con discapacidad. Sin embargo este modelo fue sometido a duras críticas por dar énfasis a la patología del individuo y al diagnóstico de la dificultad presentada, lo que llevó a denominarlo por algunos autores como el "modelo médico". (Aramayo, 2003). El cual considera a la discapacidad como un problema de la persona directamente causado por una enfermedad, trauma o condición de salud que a su vez requiere de cuidados médicos prestados en forma de tratamiento individual por profesionales.

Por su parte, el enfoque social considera la discapacidad como un problema creado por la misma sociedad, donde existen condiciones complejas creadas por el ambiente; por lo tanto se requiere de la acción, de la responsabilidad colectiva de una sociedad para poder realizar las modificaciones y/o adaptaciones necesarias para la participación completa y plena de este colectivo en todas las áreas de la vida cotidiana. En consecuencia, es un problema colectivo que interfiere con la inclusión de personas diferentes o diversas y no individual como lo ve el enfoque médico.

Según Maigon (2007), desde el enfoque social la discapacidad puede entenderse considerando la siguiente tríada semántica: deficiencias orgánicas, deficiencias funcionales de la actividad y restricciones de participación social. La deficiencia son problemas en las funciones fisiológicas o en las estructuras corporales de una persona. Pueden consistir en una pérdida, defecto, anomalía o cualquier otra desviación significativa respecto a la norma estadísticamente establecida. Esta definición hay que cruzarla con posturas que refieren limitaciones de actividad, las cuales se entienden como las dificultades que un individuo puede tener para realizar actividades y las restricciones en la participación, que son los problemas que una persona puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales, tales como relaciones interpersonales, empleo, etc. en el contexto real en el que viven.

Integración e inclusión

Para profundizar en la diferenciación de estos términos se realiza una comparación conceptual de diversos autores, quienes comprenden de diferente manera los alcances de la integración e inclusión. Pugach (1995), aduce que la integración se ha desarrollado bajo un

modelo aditivo en el que se usan muchas estrategias de modificación y adaptación a lo existente, en tanto que la inclusión requiere cambios complejos y pretende ser catalizadora para transformar a fondo la tarea educativa. Para Ainscow (2001), la integración en cambio, es un proceso de asimilación en el que la persona es apoyada individualmente para que participe en el programa existente e incambiable, mientras que la inclusión es un proceso de transformación en el cual los centros educativos se desarrollan en respuesta a la diversidad de los alumnos que atiende. Por su parte Alvaro Marchesi (2001) manifiesta que, la integración es la concreción de la igualdad para todas las minorías que sufren algún tipo de exclusión y que al estar en un sistema especializado de educación terminan socialmente excluidas. De ahí que, para este autor, la inclusión tiene un sentido más amplio, ya que se interesa por posibilitar la real participación de todos los estudiantes en las actividades y experiencias de la educación común y por tanto, da atención a las diferencias individuales. En el mismo sentido, Bueno (2010) concibe que la integración lleva implícito unir a dos grupos de aprendices, antes segregados cuyas diferencias están definidas en contraposición de la inclusión que implica un solo grupo de aprendices cuyas necesidades no están definidas a lo largo de una sola dimensión. En definitiva, abarca la diversidad como una forma natural del ser humano.

La integración está relacionada con la creencia que se puede escoger quienes tienen derecho a estar en instituciones educativas, es decir sólo se pueden insertar a las personas con discapacidad consideradas aptas para convivir en sociedad; esto lleva a pedir concesiones al sistema educativo y exige a este grupo a adaptarse a los modelos que ya existen en la sociedad y que sólo realizan ajustes para esta población, asimismo tienden a tratar a este colectivo como un bloque homogéneo. En cambio, la *inclusión* cuestiona el hecho de escoger los seres humanos, además de ser ilegítimo e inconstitucional; una sociedad inclusiva tiene el compromiso con todos, con las minorías, entre ellas las personas con discapacidad, por ello exige posturas que conlleven a realizar transformaciones profundas donde la sociedad se vea obligada a adaptarse a lo diverso para atender las necesidades de las personas con discapacidad. Es un compromiso con ellas y su diversidad.

Equidad

De acuerdo con el diccionario de la Lengua Española, significa "trato justo y proporcional". En este sentido, la equidad fundamenta sus principios en que nadie debe estar en condición de desventaja, tiene un carácter social, pues se entiende que las personas no son entidades aisladas, sino seres en continua interacción cotidiana, en relaciones, redes y estructuras sociales y por ende incide en la distribución de poder, derechos, oportunidades y opciones a los que las mismas personas y grupos pueden acceder y disfrutar. No es posible hablar de equidad sino entre la trama de las relaciones y estructuras sociales existentes; es decir, construyen y reconstruyen sus identidades y la orientación de sus acciones, desde los otros y con los otros. (citado en González, 2008).

Es un concepto que entrelaza la igualdad y la diversidad para poder cumplir con un doble propósito: que todas las personas tengan las mismas oportunidades y desde allí expresar todas las opciones posibles para la construcción de la identidad.

Diversidad

Se entiende como el reconocimiento de la diferencia, para lograr esto es preciso atender las necesidades básicas de las personas en sus diferentes contextos; respetar costumbres, lengua, raza, credo, sexo y la diferencia de capacidades físicas e intelectuales de cada uno de ellos, con la finalidad de coadyuvar a la construcción de sociedades cohesionadas, donde todos sus integrantes trabajen unidos por el desarrollo de la nación, en convivencia armónica con una cultura de paz, como única oportunidad de sobrevivencia del hombre en un mundo por demás convulsionado. (Ob. Cit).

Se reconoce que todo ser humano tiene las mismas capacidades para vivir, ser, construir, actuar e interactuar; pero se expresa de manera diversa, es decir, la realidad confirma la existencia de diferentes lenguajes, agrupaciones, capacidades. Son características humanas diferentes entendidas como seres semejantes en nuestras diversidades tanto en lo individual como en lo colectivo.

Accesibilidad

Se debe abordar el tema de la accesibilidad de un modo integral, es decir, como la que deben cumplir los entornos, procesos, productos y servicios, así como los instrumentos y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad e igualdad de la forma más autónoma y natural posible por todas las personas y, en particular, por aquellas que tienen alguna discapacidad, entonces se puede definir como el entorno diseñado de tal modo que puede ser utilizado con seguridad y eficacia por el mayor número posible de personas, ya sean con discapacidad o no. El Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) para cumplir con el mandato constitucional, y la ley para personas con discapacidad (2007), como cuerpo legal nacional basado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1994), la Declaración de Salamanca (1994); la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI, visión y acción (1998), y la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (1999), resuelve promulgar los Lineamientos sobre el pleno ejercicio del derecho de las personas con discapacidad a una Educación Superior de Calidad, publicados en Gaceta Oficial N° 38.731 del año 2007.

Estos lineamientos comprometen al MPPEU a contribuir con la transformación de la EU venezolana, creando planes, programas y proyectos, para garantizar las condiciones apropiadas para la admisión e ingreso, prosecución, adecuado desempeño y egreso de los estudiantes con discapacidad, y les invita como miembros plenos de las comunidades universitarias, a cumplir con sus labores académicas, defender su integridad como sujetos de derecho, participar y ser corresponsables en el desarrollo de las acciones y procesos contemplados en los Lineamientos. También se hace referencia al diseño, construcción y la rehabilitación de infraestructuras, instalaciones y espacios educativos, unidades de transporte estudiantil, basados en los principios de diseño universal, accesibilidad al medio físico y tecnológico.

3. Resultados

3.1 Discusión

En Venezuela se evidencia una mejora considerable tanto a nivel legislativo como de acciones y políticas a favor de la igualdad y la discapacidad, especialmente en cuanto al pleno ejercicio del derecho de las personas con discapacidad a una educación universitaria de calidad. Lo que se ha traducido en un incremento considerable de estudiantes con discapacidad que acceden a los estudios universitarios, no obstante, esta población aunque goza de su derecho, tiene que sortear dificultades de diversa índole, cuando decide cursar estudios universitarios.

El marco constitucional venezolano es explícito en cuanto a garantizar la igualdad de oportunidades, para la incorporación y permanencia de los ciudadanos con discapacidades en las instituciones educativas a todos los niveles. Más específicamente, la Ley para Personas con Discapacidad (LPPCD, 2007), certifica en el artículo 16 el derecho de toda persona con discapacidad a asistir a una institución o centro educativo para obtener educación, formación o capacitación.

Con estas declarativas constitucionales y de ley, Venezuela cumple, desde el punto de vista legal, con el mandato de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI, Visión y Acción, llevada a cabo por la UNESCO (1998).

El Estado venezolano ha promovido instrumentos de carácter obligatorio, en el marco de una política pública socioeducativa, que norman la atención a las personas con discapacidad.

Con la declarativa contenida en los instrumentos legales, la atención al estudiante con discapacidad, trasciende el ámbito de la Educación Especial, por ello la necesidad de propiciar espacios que faciliten el análisis, la socialización de experiencias y el debate sobre la inclusión y la equidad en la Educación Universitaria (EU), no solamente como un tema

más de discusión, sino como la reflexión desde la acción, que conduzca hacia la toma de decisiones que permitan, por una parte el desarrollo de medidas direccionadas y, por otra, la creación y el fortalecimiento de políticas que garanticen a los estudiantes un recorrido exitoso durante su formación académica universitaria.

- Jornadas de información a docentes, personal de biblioteca, administración, secretaría y de servicio, a través de charlas, campañas de difusión y asesorías permanentes sobre el marco legal y la importancia de la toma de conciencia para la atención de las personas con discapacidad.
- Cursos de lengua de señas para el personal docente y administrativo.
- Ejecución de proyectos de adecuación de laboratorios y espacios físicos (cominerías, baños, rampas y otros).
- Incorporación de intérpretes de lengua de señas como personal ordinario de la universidad para la atención al estudiante con discapacidad auditiva.
- Creación del SAAED, siendo este equivalente a la UNIDIVE que ordena MPPEU.
- Registros estadísticos de estudiantes con discapacidad, de poca información sobre edad, especialidad y semestre que cursa, goce de beneficio socio económico.

Lo descrito evidencia un esfuerzo de la universidad para dar cumplimiento a la legislación vigente, nacional e internacional, con el propósito de garantizar la inclusión de los estudiantes con discapacidad. Sin embargo, no se registra información para dar respuestas a interrogantes como: ¿Qué tipo de mecanismos institucionales implementa la UPEL para favorecer el pleno ejercicio del derecho de los estudiantes con discapacidad a una educación universitaria?, ¿Cuál es la opinión de los estudiantes con discapacidad sobre su atención en la UPEL? , ¿Cuál es la opinión de los responsables institucionales del Servicio de Apoyo y Acompañamiento al Estudiante con Discapacidad (SAAED), sobre esta atención y las condiciones de la UPEL para tal fin? Propósitos investigativos:

- Analizar la situación de igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades del estudiante con discapacidad de la UPEL
- Describir demográficamente la población estudiantil con discapacidad de la UPEL
- Identificar las acciones implementadas por la UPEL que favorecen el pleno ejercicio del derecho de los estudiantes con discapacidad a una educación universitaria
- Conocer situación actual de los estudiantes con discapacidad en la UPEL

La relevancia de este estudio se fundamentó, el interés de ofrecer a la universidad un cuerpo informativo de carácter científico que le permita fortalecer lo existente en esta materia. Reviste vigencia pues constituye una temática de actualidad educativa y sociológica. La población estudiantil con discapacidad se incrementa cada día más y la universidad le corresponde coordinar y ejecutar acciones que le permita dar respuestas oportunas y de calidad en este sentido.

3.2. Resultados

Sobre la descripción demográfica se utilizó estudios de frecuencias absolutas y relativas de las variables tipo de discapacidad, sexo, edad, especialidad que cursan, ubicación académica y beneficio socioeconómico. En la UPEL hay un total de 226 estudiantes con discapacidad, de los cuales 118 son de sexo masculino y 108 de sexo femenino. De estos estudiantes con discapacidad noventa y uno (91) tienen discapacidad musculo-esquelética, sesenta (60) visual, cincuenta y dos (52) auditiva, diez (10) intelectual, cuatro (4) orgánica, tres (3) con autismo, dos (2) con problemas de lenguaje y uno (1) con dificultad para la integración social. Con respecto a la edad noventa y ocho (98) tienen edades comprendidas entre 16 y 25 años, cuarenta y nueve (49) con edades entre 26 y 31 años, diecisiete (17) con edades entre 32 y 36, y veinticinco (25) con edades entre 37 y más años.

Los datos recogidos reflejan que la población estudiantil con discapacidad cursa 24 de las 29 especialidades que ofrece la universidad. Para los estudiantes con discapacidad no existe limitación por parte de la universidad para la selección de la especialidad que deseen estudiar. De los 226 estudiantes con discapacidad setenta y seis (76), es decir el 34% de la población goza de beneficios socioeconómicos como beca, ayudantía y preparaduría.

El procedimiento analítico para la información cualitativa tuvo como punto de partida lo

conocido por Miles y Huberman (1984), como reducción de datos e información. Esta actividad de análisis es definida como un proceso de selección, centralización, simplificación, abstracción y transformación de la información. En la investigación realizada el momento de reducción fue después de la recolección de información y consistió en la transcripción pura y simple de lo recopilado, tomando como primer criterio de estructuración la agrupación de la información por institutos o núcleos sedes de la universidad.

El segundo paso analítico lo constituyó la estructuración de la información, lo cual consistió en lo que Van Der Maren (1987) denomina tratamiento de los datos, se trata de resumir, condensar, estructurar y poner en evidencia lo encontrado.

Por su parte Miles y Huberman (1984), señalan que esto se trata de estructurar un conjunto de informaciones que permiten sacar conclusiones y tomar decisiones. En este modelo la organización y presentación de los datos o información puede ser variada como el investigador(a) pueda necesitar, de allí que se puedan utilizar planos, cuadros, matrices, diagramas u otros, cuyo contenido son frases sencillas, sentencias, abreviaciones, símbolos, códigos e inclusive hasta números que describan una situación.

Para este trabajo se utilizó la matriz descriptiva para representar las respuestas de cada una de las preguntas de los cuestionarios. La interpretación constituye la tercera etapa de este modelo analítico, la cual exigió una reflexión sistemática y crítica con el fin de contrastarlo por un lado con la teoría y por el otro con los resultados prácticos, en este último caso se relacionaron los objetivos de la investigación y los resultados. Seguidamente la etapa con la que se culmina y se da cumplimiento al modelo analítico de Miles y Huberman (1984), asumido como técnica de análisis.

Para los responsables del SAAED, la incorporación de la valoración de la diversidad en la UPEL, ha sido un proceso lento, lo describen como un tema polémico. Le otorgan a este proceso una significación extraordinaria y de importancia pero ven como limitante la **carencia de personal calificado. Con respecto a los mecanismos de concientización hacia la atención al estudiante con discapacidad**, señalan que entiende por mecanismos acciones o actividades expresadas como eventos, charlas, talleres, alianzas y otros, que realiza la UPEL, desde el SAEED adscrito a las Unidades de Bienestar Estudiantil, con el propósito de generar espacios de sensibilización, socialización, participación, formación, dialogo, apoyo y acompañamiento para el favorecimiento de la inclusión del estudiante con discapacidad. Dirigidas primordialmente al estudiantado, seguido por docentes, personal administrativo, de servicio y comunidad externa.

Sobre las **adecuaciones significativas a los sistemas de preinscripción e inscripción**, indican que la UPEL no ha realizado solo se incorporó un link en la planilla de preinscripción e inscripción para que el estudiante indique su tipo de discapacidad. El sistema de página web no cuenta con adecuaciones específicas para que el estudiante dependiendo de su discapacidad tenga acceso por sí mismo. No obstante los informantes consideran que se les brinda apoyo para superar este inconveniente, ya que al momento de este proceso ellos reciben apoyo.

Sobre el **Servicio de Apoyo y Acompañamiento al Estudiante con Discapacidad (SAAED)**, los responsables del mismo, lo describen como un servicio que brinda al estudiante con discapacidad apoyo y acompañamiento en materia biopsicosocial, económica y académicas mediante diversas acciones, las cuales se realizan de maneras unilaterales o articuladas con otras dependencias de la universidad. Asimismo manifiestan que existen algunas dificultades para su funcionamiento entre ellas falta de presupuesto, de lineamientos de la instancia nacional y de personal.

Con respecto al SAAED, los estudiantes con discapacidad musculo-esquelética lo perciben como la instancia que le brinda apoyo socioeconómico. Mientras que los estudiantes con discapacidad visual, auditiva, de integración social y con problemas de lenguaje lo ven más como un servicio que le brinda apoyo en correspondencia a su tipo de discapacidad y en el área de asesoramiento y orientación. Es decir, se aprecian visiones encontradas de los estudiantes según su tipo de discapacidad.

En relación a la **accesibilidad física universal**, los responsables del SAAED señalan que la

UPEL cuenta con seis (4) espacios totalmente ajustados a los principios de diseño universal, ubicados en toda la planta física de la universidad. Estos espacios físicos se identifican de la siguiente manera: dos (2) baños uno en la sede del Instituto pedagógico de Maracay y otro en el Instituto Pedagógico de Caracas, y dos (2) ascensores en este mismo instituto. El resto de los espacios físicos en la universidad están parcialmente ajustados y en gran medida están no ajustados.

En el orden, de los **principios de diseño universal para la accesibilidad**, los estudiantes con discapacidad sostienen que los portales o páginas web de la UPEL, no están diseñadas para personas con discapacidad, pues no cumplen con los principios de accesibilidad universal. En el caso de los estudiantes con baja visión el hecho de que los portales no presenten muchos gestores de pantalla hace que no puedan leer bien y se pierdan los enlaces, las letras no son claras lo que impide la lectura. Para los que tienen discapacidad auditiva la estructura no es clara y le hace falta el soporte de lengua de señas. Para otros estudiantes los portales son considerados como buenos pero les hacen falta algunos recursos, por ejemplo que la información puede ser impresa en Braille o que tengan instalado el software jaws.

Sobre los **servicios ofrecidos al estudiante con discapacidad**, se aprecia que la UPEL no ofrece los servicios suficientes requeridos para favorecer la inclusión al estudiante con discapacidad. Solo cuenta con los servicios de: orientación académica en todos los institutos; de intérprete de lengua de señas para los institutos de Barquisimeto, Maracay, Rubio, Caracas y Mácaro; de acompañamiento de consulta en biblioteca reportaron solo en el Instituto Pedagógico de Barquisimeto; de transporte universal solo en el Instituto Pedagógico de Caracas; y de digitalización de textos solo en el Instituto Pedagógico de Maracay. Los servicios préstamos de ayudas técnicas, conversión de texto a audio e impresión en Braille no se ofrecen en la UPEL.

Según lo señalado por los informantes (responsables del SAAED), la UPEL ha incorporado **intérpretes de lengua de señas** en todos los institutos menos para el Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio. Para los informantes el desempeño de los intérpretes se enfoca al acompañamiento en aula para la interpretación de clases y para todas las actividades estudiantiles.

En el orden de **recursos pedagógicos y equipos tecnológicos ofrecidos por la UPEL en bibliotecas y servicios de apoyo**, los estudiantes con discapacidad consideran que la universidad no cuenta con suficientes equipos tecnológicos, como videos en lengua de señas, equipos dactilográficos, impresora braille, textos digitalizados, libros hablados, software digitalizadores de voz, amplificadores de pantalla, cajas aritméticas, línea braille, lectores de libros con cd, lector de pantalla, joystick, circuito cerrado de magnificación, calculadoras parlantes y máquina inteligente de lectura que favorezcan su inclusión, especialmente en el área de bibliotecas.

Con respecto a las **adecuaciones curriculares** los informantes con discapacidad musculoesquelética afirman no tener la necesidad de las adecuaciones. Para los estudiantes con discapacidad visual o auditiva algunos docentes realizan adecuaciones pero otros no. Afirman que a los docentes les cuesta trabajar con estudiantes con estos tipos de discapacidad, en este sentido manifiestan que en algunos casos los docentes son gruñones, no permiten grabar las clases y no se preocupan por el ritmo de aprendizaje del estudiante, en situaciones como estas se apoyan con sus compañeros. Otros manifiestan que algunos docentes son preocupados y adaptan los procesos evaluativos al favorecimiento del estudiante dependiendo de su discapacidad.

La experiencia de los estudiantes con discapacidad en cuanto a su adaptación al contexto universitario es apreciada para unos como muy buena, para otros adecuada, pues han contado con el apoyo suficiente de parte de docentes, compañeros de clase, profesionales de Bienestar Estudiantil y familiares. Para otros por el contrario ha sido muy fuerte, dura, porque han tenido que enfrentar el rechazo de docentes y la discriminación de compañeros de clase.

4. Conclusiones

En la Universidad Pedagógica Experimental Libertador de Venezuela hacen presencia doscientos veintiséis (226) estudiantes con diversos tipos de discapacidad, musculoesquelética, visual, auditiva, intelectual, orgánica, con autismo, problemas de lenguaje y dificultad para la integración social, reflejando el carácter plural y de igualdad en los procesos de admisión de esta Casa de Estudio. Asimismo se destaca, que la mayor parte de esa población se ubica en la discapacidad denominada músculo-esquelética y la menor en el tipo dificultad para la integración social. Existe una mayoría poco significativa de estudiantes con discapacidad del sexo masculino.

Los estudiantes con discapacidad de la UPEL tienen edades entre 16 y 36 años. Las edades entre 16 y 25 años concentran al número más elevado de estudiantes en esta condición, edades estas que pudieran ser consideradas como correspondientes con la expectativa académica propia del nivel universitario.

Sobre las especialidades que cursan se puede notar que de las 29 especialidades que se administran en los diferentes Pedagógicos, en 25 de ellas cursan estudios estudiantes con discapacidad, siendo la de Educación Integral la más cursada, seguida de Dificultades de Aprendizaje y, a esta, Geografía e Historia, de lo que se puede deducir una preferencia hacia las especialidades del área humanística. En cuanto a la ubicación académica se puede apreciar que, esta importante población se encuentra extendida a lo largo de los diez semestre que componen el plan de estudio de la carrera, lo que hace notorio que en cada proceso de admisión ingresan estudiantes con algún tipo de discapacidad, respetándosele su derecho pleno a la educación universitaria.

Menos de la mitad de este grupo de estudiantes, recibe alguno de los tres tipos de beneficios catalogados como providencias estudiantiles becas, ayudantías y preparaduría. Siendo estos estudiantes mayormente beneficiados con la providencia beca. Mediante este registro demográfico actualizado para el primer lapso del año 2017, se puede vislumbrar el crecimiento sustancial de la matrícula de estudiantes con discapacidad, aunque no se cubra la tasa del 1% establecida por la Resolución 3.745.

En cuanto a los mecanismos institucionales para favorecer el pleno ejercicio del derecho de los estudiantes con discapacidad a una educación universitaria, se indica que los principales mecanismos reportados los constituyen los eventos, charlas, talleres y alianzas, los cuales son ejecutados mediante el Servicio de Atención al Estudiante con Discapacidad, que vale decir es un servicio creado por la UPEL para dar cumplimiento a las Políticas del Ministerio de Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) en esta materia. Estos mecanismos han contribuido notablemente con una actitud sensible y de aceptación a esta población aunque no totalmente. Esta variedad de actividades señaladas, son dirigidas no sólo a estudiantes regulares sino también al personal académico, administrativo y de servicio, mirando esto como una extraordinaria oportunidad de aprendizaje y de atención a la política pública.

En cuanto a los principios de diseño universal para la accesibilidad, la universidad cuenta con mínimos espacios adecuados para la accesibilidad física. En lo referente a la accesibilidad tecnológica los portales o páginas web de la UPEL, no están diseñadas para personas con discapacidad. Asimismo, no cuenta con suficientes equipos tecnológicos que favorezcan su inclusión, especialmente en el área de bibliotecas

La UPEL ofrece al estudiante con discapacidad los servicios de orientación académica en todos los institutos, y de intérprete de lengua de señas. No ofrece los servicios suficientes requeridos para favorecer la inclusión al estudiante con discapacidad, carece de acompañamiento de consulta en biblioteca, transporte universal, digitalización de textos, préstamos de ayudas técnicas, conversión de texto a audio e impresión en Braille.

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador, en su condición de Institución de Educación Universitaria, está a tono con las Leyes y Políticas Públicas emanadas del Estado Venezolano en el marco de la atención al estudiante con discapacidad en cuanto a su integración mediante la implementación de algunos mecanismos como la creación del SAAED, la realización de actividades de sensibilización, concientización, formación y socialización en materia de discapacidad, y la prestación de algunos servicios, pero no garantiza su inclusión y el ejercicio pleno de su derecho a la educación universitaria, ya que

el ingreso, prosecución y egreso de estos estudiantes no es producto del buen hacer de la comunidad universitaria, sino del cumplimiento de la legislación vigente y de las obligaciones propias de todos los actores involucrados en el quehacer educativo, tanto de la UPEL como de los órganos oficiales.

Aún cuando en la universidad existe el conocimiento y se trabaja para garantizar la igualdad y equiparación de oportunidades a personas con discapacidad a los estudios universitarios, no obstante se puede concluir que se integra pero no se garantiza la inclusión.

Referencias bibliográficas

Ainscow, M. (2001). *Escuelas inclusivas: aprender de la diferencia*. Cuadernos de pedagogía, 307.

Aramayo, M. (2003). *Un modelo social Venezolano de la Discapacidad. De la conceptualización a la acción*. Trabajo de Ascenso para optar a la categoría de Profesor Titular. Universidad Central de Venezuela. Caracas.

Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación: introducción a la metodología científica*. Caracas: Editorial Episteme.

Arnaiz, P. (2003). *Educación Inclusiva, una escuela para todos*. Málaga: Aljibe.

Bisquerra, R. (2000). *Métodos de investigación educativa. Guía práctica*. Barcelona España: Ediciones C.E.A.C.

Bueno, A. (2010). Una mirada ilusionada al futuro de los Servicios de Apoyo a la Discapacidad en la Universidad. Buenas prácticas de apoyo a la discapacidad en la universidad. En: Bueno, A. (coord.), *Buenas prácticas durante los estudios universitarios en la recepción de la información* (pp. 10-33). Alicante: Editorial CEE Limencop.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, 5453, marzo 3, 2000.

Cox, C. (1990) *Políticas de Educación Superior: Categorías para su análisis*. México: Editorial Trillas.

González, M. (2008). *Manual para una educación superior incluyente*. Trabajo de Ascenso no publicado. Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico de Caracas, Caracas.

Hernández Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación* (4ta ed.). México: Mc Graw-Hill.

Hurtado, J. (2007). *El proyecto de investigación* (6ta Ed.). Caracas: Ediciones Quirón. *Inclusivas*. Madrid: Universidad Complutense.

Jiménez, M., González, D. y Martín, J. (2002). *La Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) 2001*". *Revista Española de Salud Pública*, 76 (4), 271-279.

Latorre, A. y González, R. (1987). *El maestro investigador*. Barcelona España: Grao.

Ley para Personas con Discapacidad. (2007). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 38598, enero 5, 2007.

Maingon, R. (2007). Caracterización de los Estudiantes con Discapacidad. Caso Universidad Central de Venezuela. *Revista de Pedagogía* N°28 (81), 43-79. ISSN 0798-9792.

Marchesi, A. (2001). *El necesario pero difícil avance hacia las escuelas*. Madrid: Universidad Complutense.

Miles, M. y Huberman, M. (1984). *Análisis de datos cualitativos: en la búsqueda de un nuevo método*. Beverly Hills: Sage.

Ministerio de Educación Superior (2004). *Jornada Nacional de divulgación y Sensibilización sobre el derecho de las personas con discapacidad a una Educación Superior de calidad*. Memorias del Primer Encuentro celebrado en Caracas el 13 y 14 de Julio de 2004 en la sede

del instituto Pedagógico de Caracas. Caracas: Autor.

Organización de las Naciones Unidas. (1948). **Declaración Universal de los Derechos Humanos**. Disponible:

<http://www2.ohchr.org/English/events/UDHR60/docs/DECLARATIONSP.pdf>. [Consulta: 2017, enero 15]

Organización de las Naciones Unidas. (1975). Declaración de los Derechos de los Impedidos. Disponible:

http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/integracion/ares_3477xxx.htm. [Consulta: 2017, enero 15]

Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo.

<http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=497>. [Consulta: 2017, enero 15]

Organización Mundial de la Salud (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud*. Ginebra: Autor.

Pestana, L. (2005). Integración de personas con discapacidad en la educación superior en Venezuela. IESALC/UNESCO Disponible: http://biblioteca.ipc.upel.edu.ve/db/DEM_0061.pdf [Consulta: 2016, noviembre 20].

Resolución N° 2.417 (Lineamientos sobre el Pleno Ejercicio del Derecho de las Personas con Discapacidad a una Educación Superior de Calidad). Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 38731, Julio 23, 2007.

Resolución N° 3.745 (Medidas de Acción Afirmativas para el sistema nacional de ingreso a la educación universitaria). Gaceta Oficial de la República de Venezuela, Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 39.240, Agosto 12, 2009.

Taylor y Bogdan. (1990). Introducción a los métodos cualitativos. Barcelona España: Paídos.

UNESCO (1994) Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad. Salamanca: Autor.

UNESCO. (1993). *Normas Uniformes de Equiparación de Oportunidades*. España: Autor.

UNESCO. (1994). *Declaración Mundial sobre Educación para todos*. Tailandia: Autor.

UNESCO. (1996). *Conferencia Educación para todos*. Dakar. Senegal; Autor.

UNESCO. (1996). *Conferencia Regional sobre políticas estrategias para la transformación de la educación superior en América Latina y el Caribe*. Cuba: Autor.

UNESCO. (1998). Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el siglo XXI: Visión y Acción. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Disponible:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001163/116345s.pdf>. [Consulta: 2016, diciembre 01]

UNESCO. (1999). Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Disponible:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001163/116345s.pdf>. [Consulta: 2016, diciembre 01]

UNESCO. (2009). Conferencia Mundial de Educación Inclusiva. Disponible en: <http://www.iesalc.unesco.org.ve/general/discapacidad-juridicos.htm>. [Consulta: 2016, diciembre 01]

1. Docente/Investigador de la Universidad Nacional de Chimborazo. PhD. En Educación. cvarguillas@unach.edu.ec

2. Docente de la Universidad Nacional de Chimborazo. Psicóloga Educativa. Candidata a Doctora en Educación. pbravo@unach.edu.ec
